# Instituciones sólidas y confiables

# 1. Aplicación de la ley y respeto a los derechos humanos

#### **OBJETIVO**

1. Conferir a la cultura de la legalidad, la aplicación de la ley y el respeto a los derechos humanos el carácter de estratégicos para el desarrollo integral de las instituciones tamaulipecas.

Estrategias y líneas de acción

## Cultura de la legalidad

- 1.1. Implantar la cultura de la legalidad con base en el conocimiento, respeto y cumplimiento de la ley que fortalezca los valores sociales, cívicos y políticos en los actos de las personas y los entes públicos.
- 1.1.1. Difundir, entre la ciudadanía, el conocimiento de los contenidos esenciales de la legislación y de las instituciones responsables de su observancia. *Línea de acción transversal del principio rector Cultura de la legalidad*.
- 1.1.2. Implantar la cultura del estricto, cabal y oportuno cumplimiento de la ley por los servidores públicos. *Línea de acción transversal del principio rector Cultura de la legalidad*.
- 1.1.3. Fomentar en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia la cultura de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, a través de la participación conjunta de autoridades y sociedad. *Línea de acción transversal del principio rector Cultura de la legalidad.*
- 1.1.4. Instrumentar procesos educativos y de formación cívica ciudadana orientados a la realización de los propósitos sociales de paz y armonía.

# Aplicación de la ley

1.2. Modernizar las instituciones con certidumbre jurídica en los procedimientos de seguridad y justicia, en el control de los actos de la autoridad y en el ejercicio de la acción jurisdiccional.

- 1.2.1. Actualizar los medios jurídicos que observan la estricta aplicación de la ley en la actuación de las instituciones de seguridad y justicia.
- 1.2.2. Establecer y mejorar las acciones de visitaduría en las instituciones de seguridad y justicia que respondan a las acciones de combate a la impunidad.
- 1.2.3. Actualizar contenidos en medios de defensa jurídica de los ciudadanos y procedimientos de recepción de denuncias de corrupción en actos de autoridad.

#### Respeto a los derechos humanos

- 1.3. Fortalecer la institucionalidad de la protección de los derechos humanos con respeto a su autonomía constitucional, la atención oportuna a las recomendaciones y la observancia de los actos de autoridad.
- 1.3.1. Instrumentar acciones para la atención oportuna y diligente de las recomendaciones de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.
- 1.3.2. Incorporar la cultura de protección a los derechos humanos con base en tratados internacionales y la legislación federal y estatal.
- 1.3.3. Profesionalizar a los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en materia de derechos humanos y en el uso legítimo de la fuerza pública.
- 1.3.4. Difundir los derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección.
- 1.3.5. Incorporar al orden jurídico estatal las previsiones inherentes al respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

# 2. Transformación de las instituciones de seguridad y justicia

#### **OBJETIVO**

2. Constituir instituciones de seguridad y justicia modernas, funcionales y medibles en sus resultados, transformadas en la estructura de mando, en la actividad y procedimientos del ministerio público y en la organización del sistema acusatorio penal.

## Estrategias y líneas de acción

## Modernización de las instituciones de seguridad pública

- 2.1. Desarrollar la capacidad de las instituciones de seguridad y justicia con procesos de transformación funcional y estructural en la actuación y mando.
- 2.1.1. Instrumentar la transformación orgánica y normativa de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para prevenir, investigar y perseguir el delito con mayor eficacia.
- 2.1.2. Actualizar los manuales y técnicas de profesionalización de servidores públicos en las instituciones de seguridad y justicia.
- 2.1.3. Cumplir oportuna y eficientemente con los programas y metas establecidos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, SNSP.

## Recursos para seguridad y justicia

- 2.2. Integrar un presupuesto equilibrado sobre la base funcional del gasto destinado a la seguridad y la justicia con atributos de gestión de infraestructura y equipamiento.
- 2.2.1. Establecer áreas funcionales en un mismo espacio para el ministerio público, defensores y jueces penales.
- 2.2.2. Instaurar esquemas de distribución funcional del gasto en seguridad y justicia para la prevención y persecución del delito.
- 2.2.3. Gestionar proyectos de inversión y financiamiento para la transformación del sistema acusatorio penal.
- 2.2.4. Habilitar infraestructura de vanguardia, desarrollo tecnológico, sistemas de información y capacitación en las instituciones de seguridad y justicia.

#### Evaluación permanente de resultados

- 2.3. Orientar las decisiones institucionales de seguridad y justicia con base en indicadores, seguimiento técnico de programas y evaluación de resultados.
- 2.3.1. Instrumentar la evaluación de resultados de las acciones de transformación de las instituciones de seguridad y justicia. Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.

- 2.3.2. Evaluar los programas de seguridad y justicia con base en indicadores que observen la calidad del desempeño y eficacia en el cumplimiento de las metas. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados*.
- 2.3.3. Dar seguimiento a los proyectos de implantación del nuevo sistema procesal penal.

#### Colaboración interinstitucional

- 2.4. Incorporar conocimientos, técnicas y procedimientos de seguridad y justicia operados con éxito por instituciones nacionales e internacionales.
- 2.4.1. Celebrar y dar seguimiento a los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales para la capacitación e incorporación de mejores prácticas en seguridad y procuración de justicia.
- 2.4.2. Desarrollar mecanismos de gestión de conocimientos en materia de seguridad y procuración de justicia que son objeto de tratados y acuerdos internacionales de México.

# 3. Seguridad pública

#### **OBJETIVO**

3. Salvaguardar la integridad física, patrimonial y comunitaria de la población con policías profesionales, bajo un control de confianza de sus elementos e instituciones de prevención y disuasión del delito.

#### Estrategias y líneas de acción

#### Formación policial y certificación de competencias

- 3.1. Formar elementos calificados y confiables mediante procesos de profesionalización, formación policial y certificación de las instituciones responsables de la prevención, investigación y persecución del delito.
- 3.1.1. Establecer acciones para elevar el nivel de formación policial de los cuerpos estatales de prevención del delito con conocimientos y técnicas policiales que fortalezcan su calidad.

- 3.1.2. Fortalecer la capacitación que imparten las áreas de formación policial mediante instrucción especializada y colaboración con instituciones académicas nacionales y extranjeras.
- 3.1.3. Mejorar el perfil de los elementos policiales con conocimientos prácticos y técnicos para el desempeño de su función, certificados con base en la experiencia en situaciones de trabajo.
- 3.1.4. Impulsar procesos de certificación de competencias de los elementos policiales por instituciones acreditadas.
- 3.1.5. Implantar estándares e indicadores de calidad en la actuación de los servidores públicos de seguridad y procuración de justicia. Selección de los mejores elementos
- 3.2. Reclutar a los servidores públicos de seguridad y procuración de justicia con estándares nacionales de selección de los mejores perfiles para la prevención y persecución del delito.
- 3.2.1. Modernizar los sistemas de reclutamiento y selección de servidores públicos de seguridad y justicia con base en los estándares de registro de antecedentes y exámenes de control de confianza.
- 3.2.2. Actualizar las reglas y procedimientos de aplicación de exámenes de control del estado médico, psicológico, toxicológico y situación patrimonial y social en las instituciones de seguridad y justicia.

#### Control de confianza y profesionalismo

- 3.3. Formar servidores públicos con fortaleza ética, profesional y técnica que cumplan los criterios de control de confianza.
- 3.3.1. Realizar periódicamente evaluaciones y control de confianza de los servidores públicos.
- 3.3.2. Fortalecer las bases para el servicio profesional de carrera con políticas de ingreso, educación continua, certificación periódica de competencias y retiro del personal, promoviendo la ética y el profesionalismo de los servidores públicos de seguridad pública y procuración de justicia.

#### Estímulos y recompensas

- 3.4. Elevar la calidad del desempeño de los elementos policiales con el reconocimiento de sus actos sobresalientes y el estímulo a sus resultados.
- 3.4.1. Impulsar un sistema de ascensos y promociones para los integrantes de las instituciones de seguridad y justicia basado en su profesionalización y certificación por competencias.
- 3.4.2. Fortalecer los premios al mérito policial y mecanismos de estímulos al desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- 3.4.3. Promover un régimen especial de prestaciones por riesgos de trabajo que eleven la cobertura de los seguros de vida, gastos médicos mayores e invalidez para los elementos de las instituciones policiales.
- 3.4.4. Fortalecer el servicio profesional de carrera mediante la instrumentación de estímulos y beneficios sociales y recreativos que permitan mejorar el nivel de vida de los funcionarios de seguridad pública y procuración de justicia.

# 4. Procuración e impartición de justicia

#### **OBJETIVO**

4. Otorgar seguridad jurídica a los tamaulipecos, con criterios de eficacia y modernidad de los entes responsables de la investigación, la persecución y la sanción de los delitos para el fortalecimiento del Estado de derecho.

#### Estrategias y líneas de acción

#### Reforma procesal penal

- 4.1. Activar las estructuras locales de procuración e impartición de justicia en los procesos de la transformación del sistema penal y los procedimientos de los sistemas acusatorio y oral.
- 4.1.1. Dotar de instrumentos jurídicos y materiales a las instituciones de procuración e impartición de justicia, para la implementación de la reforma procesal penal en la instauración del sistema acusatorio y oral.
- 4.1.2. Establecer acciones de comunicación social sobre los principios, alcances e implicaciones de la reforma procesal penal.

- 4.1.3. Formar y capacitar a los servidores públicos involucrados en la procuración e impartición de justicia en la transformación y aplicación del sistema penal acusatorio.
- 4.1.4. Avanzar en las reformas legales, adecuaciones normativas y orgánicas que contribuyan a la efectiva implementación del nuevo sistema procesal penal.
- 4.1.5. Promover las ventajas y eficiencia del sistema de justicia penal y alternativa.
- 4.1.6. Consolidar los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los agentes del ministerio público, peritos profesionales y técnicos, policías y demás operadores del nuevo sistema procesal penal.
- 4.1.7. Introducir el servicio profesional de carrera para los servidores públicos encargados de operar el nuevo sistema de justicia penal.

## Especialización en la investigación de delitos

- 4.2. Modernizar y mejorar la calidad de las áreas investigadoras de delitos con criterios de revisión del marco de actuación, de las técnicas periciales y de la integración de la averiguación previa.
- 4.2.1. Actualizar las normas, reglamentos, manuales y técnicas de investigación de delitos de las áreas sustantivas de la procuración de justicia.
- 4.2.2. Impartir capacitación en integración de averiguaciones, técnicas periciales y de formación de cuerpos especializados en la persecución del delito.
- 4.2.3. Reorganizar y modernizar el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional, Incatep, de la Procuraduría General de Justicia.
- 4.2.4. Adecuar el orden jurídico estatal a los objetivos nacionales de combate al delito de trata de personas.

#### Defensoría pública

- 4.3. Fortalecer la institucionalidad de la defensoría pública con criterios de eficacia y mayor cobertura en la representación pública de la tutela procesal.
- 4.3.1. Consolidar la estructura orgánica de defensoría pública en su organización, funcionamiento, cobertura y transparencia.

4.3.2. Formar un cuerpo profesional de defensores públicos especializados en materia penal, civil y familiar.

#### Justicia eficaz, pronta y expedita

- 4.4. Colaborar con las instituciones de impartición de justicia en sus procesos de modernización que materializan los principios constitucionales de justicia eficaz, pronta y expedita.
- 4.4.1. Promover iniciativas que actualicen los instrumentos y procedimientos judiciales con criterios de eficacia y reducción de la temporalidad de los procesos.
- 4.4.2. Gestionar sistemas electrónicos de integración y control de expedientes y de comunicación de los procesos judiciales.
- 4.4.3. Transparentar la actuación ministerial y fortalecer la vinculación entre las instituciones de seguridad y justicia con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.
- 4.4.4. Promover acciones para mejorar la eficacia de la justicia.

#### Medios alternos para la solución de conflictos

- 4.5. Activar el desarrollo institucional de figuras organizacionales para la tutela de solución de conflictos con criterios de armonía en el cumplimiento de los acuerdos entre las partes.
- 4.5.1. Fortalecer la profesionalización del ente responsable de la mediación en su organización, funcionamiento, cobertura y transparencia.
- 4.5.2. Establecer centros de mediación gratuita, voluntaria, confidencial, flexible e imparcial.
- 4.5.3. Crear programas de difusión de los medios alternos de solución de conflictos y de formación de una cultura de la mediación.
- 4.5.4. Promover la formación de mediadores certificados y el establecimiento de centros de mediación privados.

# 5. Reinserción social

#### **OBJETIVO**

5. Establecer un sistema de reinserción social fuerte y eficaz en infraestructura, innovador en el modelo de cumplimiento de sanciones, educador y formador de vocación productiva.

## Estrategias y líneas de acción

# Modernización de los centros de ejecución de sanciones

- 5.1. Modernizar la infraestructura penitenciaria para el cumplimiento eficaz de la rehabilitación social.
- 5.1.1. Gestionar proyectos de modernización de infraestructura y equipamiento para la ejecución de sanciones con criterios de seguridad y salubridad de los internos.
- 5.1.2. Modernizar las herramientas de administración penitenciaria con base en la incorporación de tecnologías, seguimiento de sanciones, mejores prácticas de reinserción social y el fortalecimiento de los sistemas de reclutamiento y capacitación del personal adscrito a los centros de ejecución de sanciones.

#### Nuevo esquema de sanciones

- 5.2. Innovar en los modelos de reclusión y de reinserción social con penas alternativas en un nuevo esquema de ejecución de sanciones.
- 5.2.1. Promover iniciativas que transformen el régimen de sanciones para sentenciados de baja peligrosidad y en condiciones de preliberación.
- 5.2.2. Impulsar esquemas innovadores de ejecución de sanciones con penas diferenciadas por delitos dolosos y por delitos culposos.
- 5.2.3. Promover penas alternativas a la prisión para delitos del fuero común considerados no graves mediante la realización de trabajos comunitarios y el pago de multas

#### Reintegración a la vida productiva

5.3. Crear oportunidades de desarrollo humano y productivo que fortalezcan la calidad de vida de los internos que cumplen sanciones en la etapa de reinserción social.

- 5.3.1. Instituir programas de formación y capacitación de internos de mayor cobertura con base en modelos de educación a distancia, adiestramiento para el trabajo y actividades culturales y deportivas.
- 5.3.2. Promover la comercialización de productos elaborados por los internos, que amplíe las oportunidades de ingresos para sus familias.
- 5.3.3. Generar esquemas de incorporación de empresas al programa de empleo a exinternos.
- 5.3.4. Gestionar la participación de empresas en los programas de ocupación y pago de multas y fianzas de los internos en vías de obtener su libertad.

#### Adolescentes en conflicto con la ley penal

- 5.4. Ofrecer oportunidades sociales y productivas a los menores infractores que cumplen medidas dictadas por los jueces que administran la justicia para adolescentes.
- 5.4.1. Crear los medios para la realización de las medidas de inclusión y trabajo social, educación, cultura y deporte dictadas a menores infractores.
- 5.4.2. Incorporar programas para prevenir la reincidencia de conductas antisociales en los menores infractores.
- 5.4.3. Establecer acciones de colaboración en la reintegración social de menores que cumplen medidas de la justicia para adolescentes.